



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

1 de 7

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SU ETAPA REGIONAL A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo de 2018.

Justificación para la adjudicación del servicio de hospedaje y alimentación de los participantes de los XXIII Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Etapa Regional a celebrarse en el Municipio de Santa María Huatulco, esta contratación se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Antecedentes.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, anualmente y tomando en cuenta el uso racional de los recursos de la Secretaría, conjuntamente con el Sindicato Nacional de trabajadores y con base a la convocatoria que se celebre, realizan los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales, en este marco las Dependencias del Sector Ambiental, les corresponde llevar a cabo la Etapa Regional durante los días del 3 al 8 de junio del presente año, con sede en el Municipio de Santa María, Huatulco, Oaxaca, en este evento se contará con la participación de trabajadores de la Secretaría, provenientes de los Estados de Campeche, Campeche, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Oaxaca, Oaxaca, Chetumal, Quintana Roo, Villa Hermosa, Tabasco y Mérida, Yucatán

Para la realización de los eventos, se requiere los servicios de hospedaje con alimentación, y otros servicios adicionales, como son: Servicios de coffe brake y salones.

Las disciplinas que se desarrollan en dicho evento son:

Disciplinas Deportivas	Femenil	Varonil
Atletismo	x	x
Basquetbol	x	x
Beisbol		x
Biatlón	x	x
Frontenis		x
Futbol siete	x	x
Futbol soccer		x
Softbol		x
Voleibol	x	x

Disciplinas Culturales	Femenil	Varonil
Ajedrez		x
Canto	x	x
Comedia	x	x
Declamación	x	x
Oratoria	x	x
Baile folklórico	x	x

En virtud que en dichos Juegos Deportivos y Culturales participan trabajadores adscritos a las diferentes Dependencias del Sector ambiental, como la Delegación Federal de la SEMARNAT en Estado de Oaxaca; Comisión Nacional del Agua "CONAGUA"; Comisión Nacional Forestal "CONAFOR"; Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas "CONANP" y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente "PROFEPA", se conformó el Comité Organizador, representado por los titulares de cada Dependencia y pagar con base a los porcentajes de participantes de cada Una de ellas.

Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal.

**Dependencias
Requientes:**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Estado de Oaxaca; Comisión Nacional del Agua "CONAGUA"; Comisión Nacional Forestal "CONAFOR";



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

2 de 7

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SU ETAPA REGIONAL A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO.

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo de 2018.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas "CONANP" y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente "PROFEPA", a quienes en lo sucesivo se les denominara como el "Comité Organizador"

Importe del Presupuesto:

Cada integrante del "Comité Organizador", de acuerdo a los porcentajes de participación, solicitará la radicación de los recursos ante sus Oficinas Centrales en las partidas presupuestales que corresponda, por lo que se suscribirá un contrato abierto (monto mínimo: \$2,320,000.00, Dos Millones Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.; monto máximo: \$5,800,000.00 (Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Precios:

Fijos

Contrato:

Abierto

1.- Descripción.

Se adjudicará el siguiente servicio:

NUM PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1	Servicio	Servicio de hospedaje y alimentación de los participantes de los XXIII Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Etapa Regional a celebrarse en el Municipio de Santa María Huatulco

2.- Plazos y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado realizara el servicio de hospedaje y alimentación, durante el periodo del 03 al 08 de junio de 2018.

3.- Resultados de la investigación de mercado.

La investigación de mercado realizada de manera previa a la adjudicación, arrojó los siguientes resultados:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
JUSTIFICACIÓN****ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42**

3 de 7

**SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS
PARTICIPANTES DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES,
DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN SU ETAPA REGIONAL A
CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO.**

ÁREA RESPONSABLE:

Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo de 2018.

PROVEEDOR	NUMERO DE HABITACIONES QUE OFERTA	IMPORTE POR PERSONA EN HABITACIÓN SENCILLA S/ I.V.A.	IMPORTE POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE S/I.V.A.	SERVICIOS QUE INCLUYE Y CONDICIONES DE PAGO
Hotel Las Brisas Huatulco	100	No cotiza	\$1,690.00	La tarifa esta cotizada en Plan todo incluido, incluye préstamo de salones, requieren el 20% de anticipo y el pago total antes del evento.
Hotel Barceló Huatulco	200	Maneja dos precios: \$2,800.00 Habitación Deluxe y \$3,500.00 Habitación con vista al mar	Maneja dos precios: \$1,750.00 Habitación Deluxe y \$2,110.00 Habitación con vista al mar	La tarifa esta cotizada en Plan todo incluido, incluye préstamo de salones, requieren el 20% de anticipo y el pago total antes del evento.
Hotel Dreams Huatulco	126	\$3,350.00	\$2,233.00	La tarifa esta cotizada en Plan todo incluido, incluye préstamo de salones, requieren el 20% de anticipo y el pago total antes del evento.
Hotel Secrets Huatulco	69	\$3,755.00	\$2,503.000	La tarifa esta cotizada en Plan todo incluido, incluye préstamo de salones, requieren el 20% de anticipo y el pago total antes del evento.
Hotel Camino Real Zaachila	96	Hab. De lujo \$2,244.65; Hab. De lujo con alberca \$2,720.65; Suite de una recamara \$3,196.65.	Hab. De lujo \$2,451.30; Hab. De lujo con alberca \$2,927.30; Suite de una recamara \$3,403.30.	La tarifa cotizada solo incluye desayuno buffet, impuestos. Para otorgar la cotización en Plan todo incluido se deberán pagar 10 habitaciones.
Hotel Quinta Bella	8		Hab. Con vista al mar \$1,700.00 Hab. Con vista interior \$1,500.00	Los alimentos son a la carta.

Alimentos para la clausura de los Juegos deportivos y Culturales:



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

4 de 7

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SU ETAPA REGIONAL A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO.

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo de 2018.

PROVEEDOR	PRECIO POR PLATILLO	SERVICIOS QUE INCLUYE
Hotel Dreams Huatulco	\$650.00	El servicio se llevará a cabo en el campo de Golf Las Parotas; la renta de mobiliario, sanitarios móviles y carpas corre a cargo del Comité Organizador.

Con la investigación de mercado, se observa que un solo hotel no puede otorgar la totalidad de habitaciones que se requieren para hospedar a los participantes de las diferentes disciplinas y a los servidores públicos que conformaran el staff (Comité de apoyo del Comité Organizador), aunado a que todos los hoteles requieren el 20% de anticipo y el pago total antes del evento., por lo que se consideró el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades no podrán financiar a proveedores. No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales, en todo caso, deberán garantizarse en los términos del artículo 48 de esta Ley". En razón de lo anterior se optó por buscar la contratación a través de una agencia de viajes que nos pudiera otorgar el servicio sin que se tuvieran que otorgar anticipos, siendo la Agencia de Viajes y Convenciones Bukava, S.A. de C.V., la que cubrió las requerimientos del Comité Organizador, ofertando el total de habitaciones que se requieren, se adjunta su cotización:

HOTEL	OCUPACIÓN	TOTAL DE HABITACIONES	COSTO POR PERSONA
Dreams	Sencilla	20	\$3,615.00
	Doble	5	\$3,615.00
Barcelo	Sencilla	29	\$3,100.00
	Doble	615	\$1,500.00
Isla Natura	Doble	186	\$1,500.00
Isla Huatulco	Doble	171	\$1,500.00
Hotel Castillo	Doble	105	\$1,500.00
Camino Real	Doble	171	\$1,500.00
Park Royal	Doble	135	\$1,500.00

CONCEPTO	PRECIO POR PLATILLO	SERVICIOS QUE INCLUYE
Alimentos para la clausura	\$600.00	El servicio se llevará a cabo en el jardín del Hotel Barcelo, la renta de carpas corre a cargo del Comité Organizador.

4.- Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 134. *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

5 de 7

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SU ETAPA REGIONAL A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO.

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo de 2018.

naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación directa establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, que a la letra dice:

“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato.

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.”

ECONOMÍA: Adjudicar el servicio de hospedaje y alimentación mediante el procedimiento de Adjudicación directa establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que nos permitirá obtener el servicio al precio más conveniente y en forma oportuna y además que nos permita cumplir lo señalado en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

EFICACIA: Adjudicar el servicio de hospedaje y alimentos, mediante el procedimiento de Adjudicación directa



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

6 de 7

SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SU ETAPA REGIONAL A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO.

ÁREA RESPONSABLE: Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo de 2018.

establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permitirá obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna, que permitan cumplir con lo establecido en las Minutas de acuerdos celebradas por los integrantes del Comité Organizador de los XXIII Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales y respetar las medidas de austeridad establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EFICIENCIA: Contratar el servicio de servicio de hospedaje y alimentación, mediante el procedimiento de Adjudicación establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permita llevar a cabo el proceso de una forma clara y expedita, asegurándole al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera ágil y optimizando los recursos, logrando los mejores resultados para el Comité Organizador.

IMPARCIALIDAD: La adjudicación de los servicios, se realizará con el proveedor que oferte el servicio requerido al precio más conveniente, dado que se realizará a través de Adjudicación directa por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin atender intereses personales o de negocios con los proveedores.

HONRADEZ: La adjudicación del servicio, se realizará con rectitud y en apego al marco jurídico aplicable, evitando actos de corrupción y sin ánimo de obtener algún tipo de beneficio.

TRANSPARENCIA: La documentación presentada es clara, oportuna, completa y verificable apegándose en todo momento a los requisitos legales señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- Monto estimado de la adquisición.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO
Única	Sservicio de hospedaje y alimentación de los participantes de los XXIII Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Etapa Regional a celebrarse en el Municipio de Santa María Huatulco	\$2,000,000.00	\$5,000,000.00
	SUBTOTAL	\$2,000,000.00	\$5,000,000.00
	IVA	\$ 320,000.00	\$ 800,000.00
	TOTAL	\$2,320,000.00	\$5,800,000.00

Forma de pago: Pagos que se realizaran en una sola exhibición por cada Dependencia, de acuerdo con el porcentaje correspondiente por sus participantes. que se realizaran una vez terminado el evento, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

6.- Fundamento para el motivo de adjudicación.

Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 42

7 de 7

**SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS
PARTICIPANTES DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES,
DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN SU ETAPA REGIONAL A
CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO.**

ÁREA RESPONSABLE:

Subdelegación de Administración e Innovación.

LUGAR Y FECHA:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo de 2018.

7.- Lugar y fecha de emisión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo de 2018.

"Por lo anterior, la presente solicitud de contratación se somete a consideración a efecto de que se adjudique a el servicio al proveedor **Agencia de Viajes y Convenciones Bukava, S.A. de C.V.**, en virtud que su propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Elaboró

L.C.P. Reyna León Alavez
Jefa del Departamento de Recursos
Humanos, Materiales y Servicios.

Vo. Bo.

Lic. Josefina Esquivel Carballo
Subdelegada de Administración e Innovación.

Vo. Bo.

C.P. Nubia Neri Cruz Cervantes.
Encargada de la Dirección de Administración,
CONAGUA.

Vo. Bo.

Lic. Amada Divina Peral Ortiz.
Jefa del Proyecto de Personal,
CONAGUA.

Vo. Bo.

L.A.E. Iván Moisés Landa Cano.
Jefe del Departamento Administrativo CONAFOR

Vo. Bo.

L.C. Saraí Santana León
Enlace de Recursos Humanos,
CONAFOR

Vo. Bo.

Lic. David Antonio García López.
Subdirector Administrativo, PROFEPA